
CIRCULAR PANI-DSG-CIRC-0012-2022

DE: Lorna Segura Orozco
Coordinadora
Departamento de Servicios Generales

PARA: Jefaturas, ejecutores presupuestarios y Fiscalizadores

ASUNTO: Compra de aires acondicionados

FECHA: 26 de mayo 2022

Estimados compañeros.

Con motivo del comunicado del cronograma de compras emitido por el Departamento de Proveeduría mediante circular PANI-DPR-CIR-0001-2022, donde se indica que la compra de aires acondicionados tiene plazo límite para presentar la DI al 15 de julio 2022, y en anexo a la circular DSG-CIRC-0004-2022, se solicita a los centros de trabajo que requieren adquirir estos artículos, lo siguiente:

- 1- Gestionar la adquisición de la certificación del Ingeniero Eléctrico lo antes posible. La misma deberá contener el formulario **Informe de la condición de la Instalación**, elaborado por el CFIA Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se adjunta link.
- 2- Si la certificación eléctrica indica o solicita recomendaciones sobre la instalación eléctrica, ubicación, mejora de la infraestructura entre otras, se le solicita a la Unidad solicitante, atender las mismas y una vez que dichas recomendaciones se hayan concluido, se le solicite nuevamente al Ingeniero Eléctrico remita el aval de las mismas, garantizando así que el inmueble es apto para la instalación de los equipos de aire acondicionado.
- 3- Una vez concluidos los puntos 1 y 2, deberán proceder a enviar la documentación a este departamento para la revisión final, en caso de que se tenga alguna observación, se solicitará vía correo para la atención inmediata por parte de la Unidad Solicitante, en caso contrario en donde la documentación remitida este completa y cumpla con los requisitos antes mencionados se les devolverá para que tramiten la Solicitud de compra (DI) ante el departamento de Proveeduría.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

- 4- Con el fin de que se logre concretar este proceso antes del 15 de julio, se recomienda iniciar lo antes posible, así mismo y para que a este departamento le dé tiempo de revisar lo pertinente se brinda tiempo hasta el viernes 17 de junio 2022 para que sea remitida la información indicada en el punto 3.
- 5- Se recuerda que, en el caso de Oficinas Centrales en Barrio Lujan, **NO** es factible comprar e instalar aires acondicionados, esto porque no se cuenta con capacidad suficiente para soportar más carga eléctrica.

En caso de dudas con respecto al proceso antes mencionado o con las recomendaciones expresadas en la certificación eléctrica, pueden comunicarse vía correo al serviciosgenerales@pani.go.cr

Se adjunta el link para descargar el formulario del CFIA

https://cfia.or.cr/verificacion-instalaciones-electricas.html?utm_source=General+CFIA&utm_campaign=44d6649d01-EMAIL_CAMPAIGN_2016_11_16_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_c4e14c8af9-44d6649d01-&utm_source=General+CFIA&utm_campaign=44d6649d01-EMAIL_CAMPAIGN_2016_11_16_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_c4e14c8af9-44d6649d01-155595497

c.c.: Archivo
Departamento de Proveduría